

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6630093

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 146393

SANTIAGO, 11 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON MORENO HERAS, Enrique Andres de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por 2 AÑOS, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AF403699, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDC446122; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 25 de Junio de 2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por 2 AÑOS, a el extranjero DON MORENO HERAS, Enrique Andres de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AF403699 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDC446122, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 25 de Junio de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<INICUSER>  
[315]11/07/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
29  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO